



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION: 087583184002-2014-00223-00.

REFERENCIA: ALIMENTOS DE MENOR

DEMANDANTE: MARIA PAOLA MORENO BRAVO.

DEMANDADO: JORGE LUIS LOZANO BOLAÑO.

Señora Juez: A su despacho el presente proceso informándole que la parte demandante solicita oficiar a la CAJA DE VIVIENDA MILITAR Y POLICIA-CAJAHONOR, para que haga la devolución de los dineros descontados por conceptos de cesantías del demandado. Sírvase proveer. Soledad, noviembre 17 de 2022.

La Secretaria:

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. -SOLEDAD, NOVIEMBRE
DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede se,

ORDENA:

Oficial al cajero y/o pagador CAJAHONOR, para que informe a este despacho si existe dinero por concepto de retiro parcial o total de cesantías efectuados por el demandado Sr. JORGE LUIS LOZANO BOLAÑO, Identificado con CC No. 1.083.462.482 a favor de la Sra. MARIA PAOLA MORENO BRAVO, identificada con C.C. No. 104.242.7626 quien es la representante legal de la menor ADRIANA CAMILA LOZANO MORENO, en caso afirmativo, para que sean colocados a favor de este despacho a nombre de la precipitada demandante en el respectivo Banco Agrario de Colombia, para poder posteriormente proceder a la cancelación o pago a su beneficiaria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

04

JUZGADO 2º PROMISCOUO DE FAMILIA Soledad, ____ de ____ 2022 NOTIFICADO POR ESTADO N° ____ El Secretario (a) ____ MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
--